



CENTRO  
NACIONAL  
DE REGISTROS

# **DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA**

**De conformidad a los**

**Artículos:**

**24 letra “c” y 30 de la LAIP.**

**Se han eliminado los datos  
personales**

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las quince horas del día veinticinco de septiembre de 2014, en el Centro Nacional de Registros luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. **CNR-2014-191**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de: [REDACTED]

[REDACTED], en la cual solicita lo siguiente: "Correo electrónico de la Directora del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas".

Y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, RESUELVE:

### PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA.

El correo electrónico de la Directora del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas es: [ana.jovel@cnr.gob.sv](mailto:ana.jovel@cnr.gob.sv).

  
Lic. Edgar Ignacio Flamenco Martínez  
Oficial de Información

